

CONTRIBUCIONES DE LA CIENCIA POLÍTICA LATINOAMERICANA AL ESTUDIO DEL CONSTITUCIONALISMO GLOBAL

Rodrigo Espinoza Troncoso¹

rodrigo.espinoza_t@mail.udp.cl

Universidad Diego Portales, Santiago, Chile

El presente artículo ofrece una revisión de la literatura sobre la contribución de la ciencia política al estudio del constitucionalismo, con especial énfasis en América Latina. Se destacan avances en la comprensión de los procesos constituyentes en sistemas presidenciales, el rol del Poder Ejecutivo y la expansión de derechos en contextos democráticos. A partir de 55 estudios, se identifican patrones metodológicos que muestran un predominio de enfoques cualitativos y una limitada presencia de investigaciones cuantitativas y mixtas. Asimismo, se identifican brechas relevantes, como la necesidad de realizar comparaciones con Asia y África y de analizar las condiciones que explican el éxito o fracaso de los procesos constituyentes. Se concluye que América Latina constituye un laboratorio valioso para el estudio de estos procesos. Sin embargo, también se requiere una reflexión más profunda sobre cómo otras experiencias globales pueden servir de aprendizaje para futuros estudios.

Palabras clave: *Constitucionalismo – procesos constituyentes – América Latina – ciencia política – metodologías de investigación*

¹ Doctor en Ciencia Política. Actualmente es profesor de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Diego Portales. Actualmente sus áreas de interés están vinculadas a diseño institucional, corrupción y democracia.

CONTRIBUTIONS OF LATIN AMERICAN POLITICAL SCIENCE TO THE GLOBAL STUDY OF CONSTITUTIONALISM

The present article provides a literature review on the contribution of political science to the study of constitutionalism, with a special focus on Latin America. It highlights advances in understanding constituent processes in presidential systems, the role of the executive branch, and the expansion of rights in democratic contexts. Drawing on the analysis of 55 studies, it identifies methodological patterns showing a predominance of qualitative approaches and a limited presence of quantitative and mixed-method research. It further identifies key gaps, including the need for comparisons with Asia and Africa and for analyzing the conditions that explain the success or failure of constituent processes. It concludes that Latin America represents a valuable laboratory for studying these processes. However, deeper reflection is needed on how other global experiences can guide future research agendas.

Keywords: *Constitutionalism – constituent processes – Latin America – political science – research methodologies*

Introducción

El constitucionalismo, entendido como el establecimiento de límites al poder de las mayorías, constituye un pilar fundamental para las democracias modernas al buscar garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de frenos y contrapesos (Elster y Slagstad 2017). Las constituciones no solo buscan evitar la concentración del poder, sino que también operan como soluciones focales entre actores políticos, con el propósito de generar consensos sobre las reglas del juego que rigen a una comunidad política, permitiendo así resolver disputas de forma pacífica y eficiente (Hardin, 1989; Weingast, 1997; Elster, 2000).

En las últimas tres décadas la ciencia política ha desarrollado una agenda prolífica en torno al estudio del constitucionalismo. A diferencia del enfoque jurídico clásico, centrado en los efectos normativos formales, la disciplina ha ofrecido una mirada dinámica y empírica, centrando su atención en temas como el diseño institucional, la política al interior de los procesos constituyentes, las causas de los cambios constitucionales y su impacto sobre la democracia, por sólo mencionar algunos tópicos.

Bajo dicho contexto, la ciencia política latinoamericana ha desempeñado un papel clave. La región, marcada por transiciones entre autoritarismo y democracia, alta desigualdad y sistemas multipartidistas, ha sido escenario de cambios constitucionales frecuentes (Whitehead, 2016; Negretto, 2012). La tercera ola de democratización y el giro a la izquierda a fines del siglo XX impulsaron innovaciones tanto en los procesos constituyentes como en la incorporación de nuevos derechos, dando origen a lo que se ha denominado como el *nuevo constitucionalismo latinoamericano* (Nolte y Schilling-Vacaflor, 2016). Asimismo, se han explorado múltiples procesos constituyentes en sistemas presidenciales, especialmente en escenarios de crisis institucional (Bejarano y Segura, 2020; Negretto 2013). Más recientemente, el interés se ha desplazado hacia el éxito de los procesos constituyentes (Escudero 2021), la persistencia de las constituciones (Couto et al. 2025) o la exploración de casos atípicos como la fallida experiencia chilena de 2020-2022 (Fuentes, 2023).

El presente artículo, a través de una revisión exhaustiva de la literatura y mediante la clasificación de trabajos en base a su metodología en cinco categorías (mixtos, cuantitativos, comparaciones controladas, estudios de un solo caso y teórico-históricos), plantea dos elementos como argumento central. En primer lugar, la principal contribución de la ciencia política latinoamericana al desarrollo del constitucionalismo consiste en: (i) el estudio de la coexistencia de nuevos derechos y su relación con el Poder Ejecutivo; (ii) la comprensión de los procesos constituyentes en sistemas presidenciales; y (iii) la exploración en profundidad de los procesos de cambio constitucional en el marco de asambleas constituyentes. En segundo lugar, a partir de las clasificaciones metodológicas, se observa una interesante distribución; no obstante, la mayoría de los trabajos se concentran en el empleo de métodos cualitativos, lo que constituye un desafío no solo para América Latina, sino también para el

constitucionalismo global el avanzar hacia un mayor aprovechamiento de metodologías cuantitativas y mixtas.

El artículo se estructura en cinco secciones. La primera examina el desarrollo del constitucionalismo en la ciencia política a nivel global. La segunda sección se centra en los principales tópicos abordados en la región. En la tercera, se analiza la contribución de la ciencia política regional detectando brechas y desafíos. La cuarta sección presenta el análisis de trabajos en base a su metodología tanto a nivel global como latinoamericano. La quinta sección corresponde a las conclusiones.

El desarrollo del constitucionalismo en la ciencia política en el mundo

Las constituciones son concebidas como mecanismos de coordinación, cuyo rol es separar el poder, generar instrumentos de *accountability* y construir mecanismos para la resolución de conflictos entre gobernantes y gobernados con el propósito de evitar la tiranía y el abuso del poder por parte del Estado (Hardin, 1989; Weingast, 1997; Elster, 2000).

Cambiar total o parcialmente una Constitución no es un proceso sencillo al poseer mecanismos más complejos que la legislación ordinaria (Buchanan y Tullock, 1999). Entre los requisitos, se encuentran umbrales de votación supramayoritarios, plebiscitos de entrada y/o de salida, y la aprobación de cambios por medio de asambleas especiales² o, incluso, mediante la ratificación por parte de dos legislaturas consecutivas.

Pese a los obstáculos mencionados, los cambios constitucionales ocurren con relativa frecuencia alrededor del mundo. A modo de contexto, casos como el de Estados Unidos -cuya Constitución tiene más de dos siglos de vida- son casos muy excepcionales si lo miramos en perspectiva comparada. A nivel global, el promedio de vida de una Constitución es de 19 años (Elkins et al., 2010), por lo que las constituciones tendrían un periodo de vida muy acotado, siendo menor que el ciclo de un ser humano desde su nacimiento hasta su vejez.

Es fundamental comprender que, por diseño, una Constitución escrita posee dos grandes mecanismos para su modificación: la enmienda y el reemplazo. La enmienda se refiere a modificaciones parciales de la Constitución. El reemplazo es un concepto más disputado. Dentro de la literatura, conviven dos grandes aproximaciones. La primera sostiene que un reemplazo ocurre cuando la Constitución vigente es cambiada sin seguir los conductos regulares (Elkins et al., 2010). El reemplazo puede

² Cuyas decisiones habitualmente se rigen también por supermayorías

entenderse como una transformación significativa en el diseño institucional, que altera sustancialmente la esencia de la Constitución vigente, independientemente de si se siguen o no sus conductos regulares (Negretto, 2013).

Distinguidos los mecanismos para el cambio constitucional, es importante resaltar que en la ciencia política durante las últimas décadas ha florecido una amplia literatura dedicada a distintos tópicos dentro del constitucionalismo, sea mediante el empleo de datos y/o casos regionales o globales, cuyas contribuciones han sido fundamentales.

Un hito importante para el desarrollo del constitucionalismo fueron los procesos de transición a la democracia y de redacción de nuevas constituciones en Europa del Este tras la caída de la Unión Soviética. El desafío no fue menor en aquellos países que comenzaron a dar sus primeros pasos hacia el establecimiento de la democracia en combinación con el libre mercado. En ese contexto, surgió el interés por reflexionar acerca de las dinámicas y tensiones políticas, tomando en consideración los constreñimientos en la discusión entre élites, sin perder de vista el respaldo ciudadano. Al mismo tiempo, los conflictos políticos, el faccionalismo, la incertidumbre, la irracionalidad y las negociaciones entre élites autoritarias salientes y fuerzas democráticas opositoras se convirtieron en elementos clave para futuros análisis (Elster, 1991, 1995, 1998, 2000; Arato, 2012; Pogany, 1996).

La experiencia de Europa del Este fue vital, principalmente porque los procesos de cambio constitucional sirvieron para confrontar la teoría y la práctica. Como principales lecciones, la experiencia sirvió para verificar que los momentos constituyentes no eran momentos de la política donde florece el debate razonable y la participación ciudadana tal y como lo sustenta Ackerman (1991). Por el contrario, los procesos constituyentes se enmarcaron en un entorno conflictivo, emergiendo características como el faccionalismo, la ambición electoral, la incertidumbre y el diseño pensado en la posición estratégica de los partidos en el nuevo orden institucional.

Con la llegada del siglo XXI, surgió la preocupación por estudiar el constitucionalismo mediante la utilización de técnicas cuantitativas y estudios de caso en profundidad. Elkins et al. (2009) examinan empíricamente el impacto de los procesos constituyentes sobre el diseño institucional y si el tipo de actor que lidera el cambio influye en el diseño final. Sus resultados señalan que el tipo de actor que lidera el proceso constituyente influye en la distribución de poderes. Las constituciones redactadas en procesos centrados en el Ejecutivo tienden a otorgar menos poder al Legislativo, evidenciando un patrón de autointerés institucional. Desde la otra vereda, no se observa un efecto similar en procesos liderados por legislaturas o asambleas constituyentes.

Un trabajo fundamental fue el realizado por Elkins et al. (2010), quienes analizan la durabilidad o longevidad de las constituciones como variable dependiente. A partir de datos de más de 900 constituciones, sostienen que la durabilidad depende de

factores como el contexto de origen, el grado de inclusión en el proceso de redacción y el diseño institucional. Las constituciones adoptadas democráticamente, con participación amplia y mecanismos de reforma flexibles, tienden a ser más duraderas. Asimismo, acontecimientos tales como procesos de independencia, transiciones a la democracia o al autoritarismo, y crisis políticas y económicas aumentan la probabilidad de que una Constitución sea reemplazada. Esta contribución puede considerarse como uno de los primeros trabajos enfocados en utilizar datos globales para analizar de modo comparativo que la durabilidad de una Constitución no depende exclusivamente de factores de diseño, sino que el contexto que rodea al proceso de redacción es clave, especialmente cuando los acuerdos entre los actores son inclusivos.

Jung y Deering (2013) exploran la selección institucional en contextos de incertidumbre en el marco de las transiciones a la democracia. Los autores analizan la elección entre parlamentarismo, presidencialismo o sistemas mixtos por medio del estudio de 147 procesos de democratización a nivel global ocurridos entre 1945 y 2006. Entre sus principales hallazgos, se concluye que, en situaciones de alta incertidumbre electoral, las élites tienden a preferir sistemas parlamentarios, que permiten una mayor distribución del poder, mientras que en contextos de menor incertidumbre se opta con mayor frecuencia por el presidencialismo, especialmente cuando hay un partido o grupo dominante.

Lerner (2011) aborda las dinámicas de los procesos constituyentes en sociedades étnicamente divididas. Su trabajo desafía la visión clásica del momento constituyente como fundacional y revolucionario. Al explorar las experiencias de distintos países, ilustra cómo el uso de ambigüedades normativas, cláusulas contradictorias y la postergación de decisiones fundamentales ha permitido adoptar constituciones sin resolver disputas identitarias. Esta estrategia ha evitado la ruptura del orden político, trasladando los debates más sensibles al ámbito parlamentario o judicial, por lo que los procesos constituyentes no necesariamente tienen como finalidad resolver todos los problemas que dividen a una sociedad. Por el contrario, las constituciones pueden ofrecer un marco general para la resolución de conflictos a través de los poderes constituidos.

El estudio del diseño de los procesos constituyentes y de la construcción de reglas del juego ha sido un área de especial interés para la ciencia política. Temáticas como las reglas para alcanzar compromisos y resultados políticamente satisfactorios (Elster, 2012), la implementación de mecanismos contramayoritarios como condición para lograr acuerdos en democracia (Alberts et al, 2012), los sistemas de rendición de cuentas, el rol de los parlamentos (Przeworski et al, 2012) y las relaciones Ejecutivo-Legislativo (Cheibub y Limongi, 2011), han evidenciado el valor del diseño institucional como condición importante para alcanzar consensos entre los actores, especialmente en sociedades divididas.

Las constituciones en régímenes autoritarios también han sido un tópico abordado por la literatura. La aproximación no deja de ser interesante, dado que el principio de constitucionalismo es contrario a la concentración del poder. Los autócratas optarían por establecer constituciones como un mecanismo para legitimar su posición, utilizando tácticas como la proclamación de principios democráticos vinculados al bien común, la organización de elecciones no competitivas o el establecimiento de límites aparentes al poder (Ginsburg y Simpser, 2014; Przeworski, 2014; Tushnet, 2014; Albertus y Menaldo, 2014). Por ende, en los régímenes autoritarios —civiles o militares— la política no es neutral ni inexistente. Adicionalmente, la Constitución serviría como hoja de ruta para definir la inclinación hacia el Estado o el libre mercado e, incluso, fijar mediante amarras las reglas electorales y el equilibrio de poderes una vez realizada la transición a la democracia (Ginsburg, 2020a).

El estudio de constituciones redactadas mediante asambleas constituyentes también ha cobrado particular fuerza. Entre los años 1990 hasta 2015, solamente 37 de un total de 124 procesos de reemplazo constitucional mediante cuerpos deliberativos se realizaron por medio de este mecanismo (Negretto, 2018a, p.256). Pese a su acotado número, un factor importante es lo extendida que es la selección de las asambleas como órgano redactor en distintas partes del mundo, aunque con diferentes niveles de pluralismo y resultados.

En el caso de África, un desafío importante ha sido el intento constante por consolidar el constitucionalismo a nivel político y social, debido a que históricamente han persistido la corrupción, el fraccionamiento étnico y un modelo de economía y sociedad que distan de los valores de las sociedades liberales occidentales (Ghai, 2017). En el marco de las asambleas constituyentes, las divisiones étnicas han provocado tensiones en sus asambleas, llevando a la polarización de las élites políticas (Murray, 2020). En Asia, las dinámicas han estado marcadas principalmente por golpes de Estado y por divisiones étnicas y territoriales, especialmente en el sudeste (como en el caso de Tailandia), donde la democracia no ha logrado consolidarse. Fuera del sudeste, estas divisiones han tenido como resultado el fracaso de los procesos constituyentes, como lo evidencian las experiencias de Nepal y Pakistán (Ginsburg, 2020b; Malagodi, 2018).

En suma, las experiencias de África y Asia, junto con los procesos constituyentes en América Latina (Negretto, 2020; Bejarano y Segura, 2020) e incluso el caso europeo de Islandia —cuyo proceso no concluyó con una nueva constitución (Gylfason, 2018a; 2018b)— permiten problematizar sobre la idoneidad de las asambleas como órganos redactores. En ausencia de una reflexión profunda sobre el contexto político, institucional y social que rodea a un proceso de cambio constitucional, una asamblea constituyente no garantiza representación plural ni un desenlace exitoso, pudiendo incluso derivar en un proceso fallido, especialmente si existen divisiones profundas como condición previa.

Una discusión relevante en los últimos años ha sido la búsqueda de consensos académicos para definir qué es el éxito de un proceso constituyente, un concepto que puede considerarse complejo respecto de la selección de criterios objetivos. Una primera aproximación plantea que un proceso será exitoso siempre que la nueva constitución cumpla con el objetivo para el cual fue elaborada, sea la superación de un conflicto político violento, étnico o, incluso, el mejoramiento de algún aspecto deficitario dentro de la democracia (Lerner, 2011; Eisenstadt et al., 2017; Méndez y Wheatley, 2013; Escudero, 2021). Otros trabajos se han enfocado en el desempeño constitucional, considerando los siguientes factores: (a) la legitimidad; (b) la canalización del conflicto político; (c) la limitación de los costos de agenciamiento; y (d) la mejora en la provisión de bienes públicos (Ginsburg y Huq, 2016).

El estudio de los procesos constituyentes y su impacto sobre la democracia ha tenido un rápido desarrollo, especialmente desde el campo de la participación ciudadana, inclusión, el consenso entre las élites y su nivel de respaldo. Eisenstadt et al. (2017) sostienen que la participación ciudadana en una fase temprana, es decir, antes de la instalación formal de la asamblea constituyente, tiene un efecto positivo en la democratización versus la implementación de mecanismos de ratificación reactivos como los referendos. A través de métodos cuantitativos y estudio de casos, los resultados sugieren que los procesos inclusivos y deliberativos fortalecen la legitimidad de las constituciones y su capacidad para generar sistemas democráticos más sostenibles. Hudson (2021) analiza el impacto de la participación, argumentando que la estructura y fortaleza de los partidos políticos determina en gran medida cuánto influye la ciudadanía en el contenido constitucional. En contextos donde existen partidos dominantes, la participación pública tiende a ser simbólica, legitimando decisiones ya tomadas. En cambio, en entornos con sistemas partidarios más débiles o fragmentados, existen mayores posibilidades de incidir.

Negretto y Sánchez-Talanquer (2021) estudian cómo las modalidades de diseño de un proceso constituyente influyen en el fortalecimiento de la democracia liberal. A través de un estudio global entre 1900 y 2015, los autores sostienen que las constituciones que surgen de acuerdos plurales entre élites políticas con bases sociales diversas tienen más probabilidades de mejorar los niveles de democracia en los cinco años posteriores. Por el contrario, la participación ciudadana directa no tiene mayor impacto, aunque es considerada como insumo importante en términos de legitimidad. Negretto y Sánchez-Talanquer (2025) exploran cómo las características del proceso constituyente afectan al diseño institucional en su implementación posterior. Utilizando datos globales desde 1900 a 2020, a nivel de hallazgos, las constituciones aprobadas mediante acuerdos políticos plurales tienden a contener mayores restricciones al Poder Ejecutivo, más atribuciones legislativas y derechos civiles amplios. Además, la participación ciudadana, especialmente a través de consultas públicas, favorece la extensión de derechos.

Las últimas investigaciones arrojan luz sobre la importancia que tienen los acuerdos de élite para generar procesos constituyentes orientados a mejorar la calidad de la

democracia en el mediano plazo. Del mismo modo, se ha instalado una discusión relevante acerca de la incidencia de la participación ciudadana en el proceso de redacción constitucional y en la consolidación democrática. Respecto del primer punto, no existe un consenso pleno sobre si la participación mejora los niveles de democracia, dado que Eisenstadt et al. (2017) plantean que el momento en que se produce la participación es crucial, mientras que Negretto y Sánchez-Talanquer (2021) difieren de estos resultados, señalando que la participación no incide significativamente. Por otro lado, la fragmentación partidista puede abrir una ventana de oportunidad para que la ciudadanía incida en los contenidos constitucionales, del mismo modo en que sistemas de partidos políticos sólidos pueden inhibir o frenarla (Hudson, 2021). Sin embargo, cuando existen canales abiertos, la participación puede repercutir positivamente en la expansión de derechos (Negretto y Sánchez-Talanquer, 2025).

En síntesis, la ciencia política ha realizado una importante contribución al estudio del constitucionalismo a nivel global, expandiendo el campo más allá del análisis formal de normas basado en los efectos mecánicos esperados. La disciplina ha aportado significativamente con una rigurosa mirada tanto teórica como empírica en la comprensión de los procesos constituyentes, profundizando en las dinámicas políticas de los actores, junto a encontrar variables explicativas que ayudan a comprender fenómenos tales como la durabilidad de las constituciones, la selección institucional, los factores que inciden en el mejoramiento de la democracia y el rol e impacto de la participación ciudadana en materia de contenidos y derechos.

Pese a lo anterior, existen brechas en la literatura que son relevantes de mencionar. Entre ellas se encuentran la interacción entre los procesos constituyentes y el sistema de gobierno vigente (presidencial, parlamentario o semipresidencial); el impacto del sistema de partidos, especialmente en sistemas multipartidistas y las asimetrías de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo. No obstante, es en estas áreas donde la ciencia política latinoamericana ha realizado gran parte de su aporte distintivo, aspecto que será abordado en la siguiente sección.

América Latina como campo de estudio.

América Latina ha sido definida como la *tierra del constitucionalismo*. A nivel de cifras, 195 constituciones han sido promulgadas a lo largo de 18 países desde su independencia, llegando a un promedio de 10,8 constituciones por país, cifra muy superior al promedio de 3,2 de Europa Occidental (Negretto, 2018b). Explicaciones para este fenómeno podría considerarse la constante movilización política fruto de la marcada desigualdad que existe en la zona y la ausencia de un mito fundacional como ocurre en el caso de los Estados Unidos (Whitehead, 2016). Esto se ha traducido en una historia marcada por proyectos políticos encabezados por caudillismos

episódicos, inestabilidad política debido a las transiciones entre democracia y regímenes autoritarios, crisis políticas, económicas, de gobernabilidad, fragmentación, colapso en los sistemas de partidos y cambios en la balanza de poder (Gargarella, 2013; Negretto, 2013; Whitehead 2016).

Para efectos del presente análisis, el aporte distintivo de la ciencia política latinoamericana se encuentra en la comprensión del constitucionalismo en el marco de sistemas de gobierno presidenciales, cuyas dinámicas están relacionadas con la interacción entre la figura presidencial y los nuevos derechos, así como con el rol del Poder Ejecutivo y la forma en que sus niveles de apoyo partidario constituyen un aspecto clave para analizar la distribución de poderes como variable dependiente y su impacto sobre la democracia. Asimismo, la región ha realizado una notable contribución en el estudio de procesos constituyentes bajo el mecanismo de asambleas constituyentes, especialmente tras las experiencias de Colombia, Venezuela, Ecuador y Bolivia entre inicios de la década de 1990 y la primera década del siglo XXI. Es importante sumar la reciente y fallida experiencia chilena, que añade mayor complejidad al estudio de las asambleas constituyentes y a la discusión sobre los procesos constituyentes fallidos en contextos democráticos.

Un hito importante para el desarrollo de la literatura sobre constitucionalismo latinoamericano fue el análisis histórico-normativo, en particular el estudio de los fundamentos legales del constitucionalismo en la región, basado esencialmente en la disputa de proyectos políticos entre conservadores, liberales y republicanos. En este contexto, Gargarella (2010 y 2013) ha definido al constitucionalismo latinoamericano como el fruto de la fusión liberal-conservadora, caracterizada por el establecimiento de un sistema de separación de poderes, aunque con una marcada concentración en la rama ejecutiva, quedando en una posición secundaria los ideales republicanos vinculados al valor intrínseco de la participación popular como contrapeso al poder ejercido por las élites. No obstante, su análisis se extiende a la evolución de la denominada *sala de máquinas* de la Constitución y a su transformación. En su teoría, el autor sugiere que la arquitectura central del poder se ha mantenido intacta, produciendo una contradicción entre un discurso de derechos expansivo y una estructura institucional jerárquica.

Un segundo momento importante fueron los procesos de transición a la democracia en el marco de la denominada *tercera ola* de democratización. Distintos países comenzaron procesos orientados a redactar y promulgar nuevas constituciones o iniciar importantes procesos de reforma constitucional. Junto con ello, en el marco del giro a la izquierda entre los años 1999 a 2009, se realizaron procesos constituyentes que concluyeron con la promulgación de las constituciones de Venezuela durante el mandato de Hugo Chávez (1999), Ecuador durante la presidencia de Javier Correa (2008) y en Bolivia bajo el mandato de Evo Morales (2009)³.

³ Es importante señalar que todas estas constituciones se redactaron bajo el formato de asambleas constituyentes,

En consecuencia, las distintas transiciones y giros políticos ocurridos en la Región trajeron consigo importantes innovaciones en materias tales como derechos medioambientales, culturales, Derechos Humanos y de participación ciudadana. Estas transformaciones invitaron a la academia a reflexionar y a discutir acerca de los nuevos diseños institucionales y la expansión de derechos, estableciéndose así el concepto de *nuevo constitucionalismo latinoamericano* (Nolte y Schilling Vacaflor, 2016)⁴.

El debate sobre el nuevo constitucionalismo latinoamericano centró su mirada en las expectativas y prácticas generadas en el marco de crisis de representación política y colapsos en los sistemas de partidos que abrieron espacio a distintos liderazgos, quienes por medio de partidos y movimientos lograron legitimar sus programas a través del diseño de nuevas constituciones con impacto tanto en la democracia como en la gobernanza. Estos cambios cimentaron transformaciones a nivel del Estado, el papel del presidencialismo como sistema de gobierno, el respeto por los Derechos Humanos, la participación ciudadana y el rol del poder judicial (Cameron y Hershberg, 2010; Cheibub et al, 2012; Lallander, 2012; Wolff, 2016; Ríos-Figueroa, 2012; Jaramillo, 2016; Elkins 2017).

Tales transformaciones no estuvieron exentas de voces críticas. Gargarella (2018) plantea que la actual distribución del poder en la gran mayoría de las constituciones sigue caracterizada por elementos elitistas y autoritarios propios de la fusión liberal-conservadora. En base al análisis de las actuales constituciones de Venezuela, Ecuador y Bolivia, el autor argumenta que, a pesar del lenguaje innovador y la notable expansión de derechos y la inclusión de mecanismos de participación popular, la configuración de la sala de máquinas es heredada por la concentración de poder en la figura de los presidentes, implicando límites a la deliberación democrática, por lo que tales innovaciones estarían en tensión contra una estructura tradicional jerárquica, reproduciéndose los déficits democráticos del constitucionalismo liberal.

En cuanto al estudio de las dinámicas políticas de los cambios constitucionales en sistemas presidenciales, Negretto (2013) aborda las variables que explican la selección institucional. De acuerdo a su teoría, los actores políticos adoptan comportamientos estratégicos buscando maximizar su futuro electoral junto con beneficiarse en la distribución de poderes legislativos y presidenciales. En concreto, si un solo actor (presidente o partido político) controla el proceso constituyente, el diseño institucional favorecerá los intereses de ese actor. Lo anterior se traduce en reglas de reelección más permisivas, sistemas de elección mayoritarios y una mayor concentración del poder en la rama ejecutiva. En cambio, si el poder se distribuye entre varios actores, el diseño institucional resultante será más inclusivo y equilibrado,

⁴ Esta tendencia inició con la promulgación de la actual constitución colombiana y que trajo consigo una serie de transformaciones relevantes previamente mencionadas que fueron parte de un exhaustivo análisis por parte de la academia

trayendo consigo mayores limitaciones a la reelección, sistemas electorales inclusivos y contrapesos institucionales sobre el Ejecutivo. Adicionalmente, si el proceso constituyente se origina por crisis exógenas o rupturas internas, se abre la posibilidad de reformas más amplias.

La teoría propuesta invita a reflexionar sobre el comportamiento estratégico de los actores políticos durante el diseño constitucional en régimenes presidenciales. No todos los procesos constituyentes responden a una lógica puramente distributiva, donde un actor concentra el poder y monopoliza el diseño institucional. Aunque dicha concentración ocurre en muchos casos, también existen contextos donde la cooperación es posible, especialmente en situaciones de crisis política y en sistemas multipartidistas con un equilibrio relativo entre fuerzas. En estos escenarios, los procesos pluralistas abren espacio para acuerdos amplios, y quienes se benefician del *statu quo* pueden aceptar cambios institucionales cuando la estabilidad o gobernabilidad del régimen se ve amenazada. Así, las oportunidades de cooperación surgen no solo por voluntarismo sino más bien porque crisis estructurales fomentarían la colaboración.

En la misma línea, Corrales (2018) cuestiona la idea de que los cambios constitucionales conduzcan de forma mecánica al fortalecimiento de la democracia. En contraste, sostiene que estos procesos en la región suelen estar condicionados por relaciones de poder asimétricas, que permiten al Ejecutivo impulsar diseños institucionales que refuercen su autoridad. En concreto, el contenido democrático de una reforma no depende necesariamente de sus disposiciones formales, sino del equilibrio o desequilibrio de poder entre el presidente y la oposición. A partir del estudio de múltiples casos, tanto de reformas exitosas como de procesos constituyentes frustrados, Corrales (2018) identifica la asimetría legislativa como variable explicativa. En otras palabras, cuando los presidentes controlan de manera amplia la asamblea constituyente o el Congreso, es más probable que impulsen reformas que amplíen sus atribuciones, reduciéndose los mecanismos de control y limitando el pluralismo político.

La contribución de Corrales (2018) apunta a que las reformas constitucionales no deben ser evaluadas únicamente por sus efectos mecánicos, sino también por las condiciones políticas en que se producen. Los actores operan bajo la lógica del cálculo político, por lo que el cambio constitucional debe interpretarse como producto de tensiones y negociaciones entre distintos intereses. Esta perspectiva resulta especialmente útil para comprender por qué ciertos procesos han derivado en sistemas con mayor concentración de poder presidencial a pesar de haber sido impulsados bajo el discurso de ampliación de derechos y promesas de más participación y deliberación ciudadana.

Escudero (2021) expande el campo de análisis al analizar el éxito de un proceso constituyente. Su contribución parte de la premisa de que los procesos en contextos democráticos buscan subsanar dimensiones deficitarias del sistema democrático,

por lo que su éxito debería evaluarse según el grado de mejora en la dimensión específica que se pretende fortalecer —ya sea liberal, participativa o igualitaria—. En este marco, la existencia de contrapesos efectivos al Poder Ejecutivo durante el proceso constituyente se plantea como un factor central para garantizar un resultado favorable.

La teoría sostiene que, cuando el Ejecutivo enfrenta contrapesos reales, los componentes liberal, electoral y participativo de la democracia tienden a mantenerse o fortalecerse tras la adopción de una nueva Constitución, debido al rol activo de la oposición. Por otro lado, el componente igualitario se ve favorecido cuando el Ejecutivo tiene margen para impulsar una agenda redistributiva, especialmente si existe posibilidad de reelección. Así, a menores contrapesos, mayores son las probabilidades de que avance en su proyecto redistributivo. El análisis de los procesos constituyentes de Colombia, Venezuela y Bolivia muestran que un proceso constituyente no resuelve de inmediato los problemas de la democracia. La clave estaría entonces en la participación, la representación efectiva y los equilibrios de poder durante el proceso de redacción.

Negretto (2017) centra su atención en las reglas o procedimientos que han regido a los distintos procesos constituyentes latinoamericanos. Mediante datos recopilados a partir de 83 experiencias, su análisis considera: (i) el uso de reglas pre-existentes; (ii) el tipo de órgano redactor (si es o no una asamblea constituyente); (iii) la presencia o no de representación inclusiva, consultas públicas o referendos. Sus conclusiones señalan que la selección de reglas no produce efectos directos significativos sobre la democracia. Si bien, estas son consideradas como relevantes en términos de inclusividad y legitimidad, lo que tendría un mayor impacto son las condiciones políticas e históricas que impulsan a un proceso constituyente. Asimismo, un tipo de órgano redactor (como una asamblea o un Congreso) no es una solución monotónica a los problemas que puedan aquejar a un sistema político. En suma, la selección de reglas y procedimientos debe tomar en consideración las condiciones del entorno dependiendo del caso.

Desde el análisis histórico, Gargarella (2018) analiza las estrategias utilizadas en la redacción de constituciones en sociedades plurales y divididas, identificando cuatro tipologías: (i) imposición (control de una única facción); (ii) silencio o aplazamiento (dejar temas divisivos a los futuros poderes constituidos); (iii) síntesis (acuerdos que requieren cesiones entre las partes); y (iv) acumulación. Esta última, según el autor, surge cuando las partes no logran acuerdos y, en lugar de aplazar decisiones, incorporan todas las demandas al texto constitucional, incluso con inconsistencias internas (pp. 18-19). En base a esta categorización, se sostiene que ha prevalecido la estrategia de acumulación, especialmente en la organización de los poderes del Estado y la declaración de derechos, debido a las tensiones entre proyectos liberales y conservadores. Esto ha generado tensiones e ineficiencias al evaluar el desempeño constitucional, con un marcado presidencialismo coexistiendo con la expansión de mecanismos formales de participación ciudadana.

Del mismo modo, otros trabajos han contribuido explorando otros tópicos como el rol de la participación y la deliberación ciudadana (Welp y Soto, 2019); el papel de los militares en el diseño de constituciones (Negretto, 2014); la profundización y erosión de la democracia tras los procesos constituyentes en la región andina (Bejarano y Segura, 2013 y 2020); las causas y aprendizajes de la fallida experiencia chilena (Fuentes, 2023; Heiss y Suárez-Cao, 2024) y las causas que explican la denominada persistencia constitucional (Couto et al 2025).

Todas estas aproximaciones añaden mayor riqueza, profundidad y variabilidad al desarrollo del constitucionalismo, especialmente si se piensa desde el fortalecimiento institucional y de la democracia. En este sentido, América Latina ha logrado contribuir con temáticas que no han sido abordadas en profundidad en el resto del mundo como fue señalado en el cierre de la sección anterior. Sin embargo, todavía persisten brechas y oportunidades de investigación futura.

Reflexiones y brechas sobre la contribución de la ciencia política latinoamericana al estudio del constitucionalismo

La presente sección tiene como finalidad discutir sobre los avances y brechas en el campo del constitucionalismo dentro de la ciencia política latinoamericana. La discusión estará dividida en dos partes, la primera abordará las contribuciones distintivas mientras que la segunda problematizará sobre las brechas en la literatura y oportunidades para futuras agendas de investigación.

Contribuciones

En base a lo planteado en el presente trabajo, se puede establecer que la ciencia política en la región ha realizado una valiosa contribución en el campo del constitucionalismo desde tres grandes áreas: (i) análisis de innovaciones en materia de derechos; (ii) comprensión de la política de los cambios constitucionales en sistemas presidenciales y (iii) avances en el estudio de las asambleas constituyentes.

El estudio de innovaciones en materia de derechos tras los procesos de transición a la democracia sentó las bases para la discusión académica en torno a las expectativas que trajo consigo su implementación. El reconocimiento a los pueblos originarios, la protección del medioambiente y el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana fueron parte sustancial del nuevo constitucionalismo latinoamericano. Las reformas y nuevas constituciones despertaron el interés académico sobre la coexistencia de dichos derechos en sistemas presidenciales, existiendo tanto voces optimistas como escépticas acerca de la profundización de la democracia en la región.

En segundo lugar, la ciencia política latinoamericana ha extendido el análisis acerca del estudio de los procesos constituyentes y su relación con el presidencialismo. La literatura sugiere que los cambios constitucionales no son puramente pluralistas y deliberativos, sino más bien se encuentran regidos por relaciones de poder que moldean el comportamiento estratégico de los actores que lo integran. Los presidentes juegan un papel crucial, donde su posicionamiento en la balanza de poder puede traer consigo asimetrías en la representación, llevando a un diseño institucional menos inclusivo y con consecuencias negativas para la democracia. Una lección importante que deja el constitucionalismo latinoamericano guarda relación con la importancia que tienen los contrapesos efectivos sobre el Poder Ejecutivo a la hora de iniciar o diseñar un proceso constituyente con el afán de evitar la erosión de la democracia.

Otra aproximación importante es la posibilidad de cooperación, especialmente en medio de crisis que ponen en jaque la gobernabilidad. Los cambios constitucionales no hay que entenderlos exclusivamente como un juego distributivo, dado que existen momentos históricos en el que los actores y partidos ven más allá de sus intereses de corto plazo, optando por arreglos institucionales inclusivos y por una distribución del poder más equilibrada entre la rama ejecutiva y legislativa⁵.

Adicionalmente, la Región ha realizado un significativo aporte al estudio de las asambleas constituyentes, especialmente tras las experiencias de Colombia, Venezuela, Ecuador y Bolivia. Estos casos no dejan de ser interesantes gracias a la variación en el nivel pluralismo que hubo en cada uno de estos procesos y sus resultados en términos del mejoramiento o erosión en la calidad de la democracia y el rol que jugaron los presidentes a la hora de impulsar cambios. Complementariamente, el estudio de los cambios constitucionales a nivel de reglas también ha permitido comprender que no existe una única fórmula para lograr un proceso constituyente exitoso, sino más bien esto dependerá de las condiciones contextuales que enfrente cada país, por lo que la selección de un conjunto de mecanismos y etapas no garantiza por sí mismo un resultado positivo.

Brechas en la literatura

Ya identificado el aporte de la ciencia política latinoamericana, el segundo aspecto por resolver está vinculado a explorar los vacíos no cubiertos al día de hoy por la literatura. La disciplina ha sido extensa en la selección de tópicos pero **aún existe espacio y oportunidades para futuras agendas de investigación.**

Un primer aspecto está vinculado a qué puede aprender América Latina de las experiencias constitucionales de otros lugares del mundo como Asia y África. Ambos

⁵ Como ocurrió en el caso de Colombia.

continentes poseen rasgos distintivos muy similares a la región, como es el caso de la inestabilidad política y cambios de régimen. Otros factores que se podrían enumerar es el nivel de desigualdad económica y el surgimiento de caudillismos más allá de las divisiones étnicas. Una interesante agenda de investigación a futuro sería el abordaje de estudios comparados entre países de estas tres zonas con el afán de abordar sus similitudes y diferencias con el propósito de profundizar acerca de las dinámicas de los procesos constituyentes en los países en desarrollo.

Otra agenda interesante consiste en buscar responder sobre ciclo de estabilidad que enfrenta América Latina. Tras la promulgación de la Constitución de Bolivia el 2009 y el fracaso de la experiencia chilena el 2022, la pregunta que surge es acerca de las causas que explican la ruptura con el patrón histórico de cambio frecuente en lapsos de una década donde no hemos visto nuevas constituciones en toda la década de 2010 y en la primera mitad de la década de 2020.

El fallido proceso constituyente chileno abre una ventana de oportunidad para comprender, mediante análisis comparativo, por qué algunos países que inician un proceso de cambio constitucional logran promulgar una nueva Carta Magna, mientras que otros no lo consiguen. En otras palabras, una aproximación relevante sería esclarecer qué condiciones explican el éxito o el fracaso de un proceso constituyente en democracia. La temática podría extenderse más allá de comparaciones entre países de América Latina, especialmente si se considera el fallido proceso constituyente de Islandia como otro caso de estudio.

Hoy en día, el constitucionalismo enfrenta desafíos fundamentales: abordar las demandas por mayor participación ciudadana y, al mismo tiempo, responder a las exigencias de gobernabilidad. Un reto adicional consiste en enfrentar el riesgo de concentración de poder ante el ascenso de gobiernos con agendas radicales que, apelando a la urgencia de abordar fenómenos como la migración o el crimen organizado, podrían debilitar el equilibrio institucional. Estos desafíos contemporáneos representan un llamado a seguir enriqueciendo la agenda de investigación del constitucionalismo, con el propósito de avanzar en el diseño de procesos constituyentes más inclusivos, deliberativos y resilientes, especialmente en un escenario global marcado por la polarización política y la erosión de los consensos democráticos.

Clasificación y análisis el estado del arte en base a metodologías:

Más allá de las propuestas de fondo de cada una de las líneas de investigación propias del constitucionalismo, otro aspecto importante corresponde a revisar la clasificación de trabajos en base a categorías, con el objeto de detectar qué tipos de investigaciones

presentan una mayor o menor frecuencia **y así obtener** una imagen más completa sobre el estado de desarrollo del área.

Lorenz (2016) propone una clasificación basada en dos enfoques: estático y dinámico. El enfoque estático tiene como objeto de estudio la adopción formal de una Constitución o de una reforma constitucional, cuyos supuestos establecen que las constituciones son el resultado de variables específicas, por lo que, si hay un cambio en el comportamiento de la variable, la Constitución también lo hará. El enfoque dinámico abarca distintas formas de cambio, tanto implícitas como explícitas, a nivel de Constitución, y se centra principalmente en la interacción entre actores e instituciones. Ambas categorías constituyen una importante contribución para el análisis; sin embargo, la amalgama de trabajos y metodologías es mucho más diversa como para efectuar una clasificación binaria.

Para efectos del presente trabajo, se ha optado por establecer una clasificación más amplia en base al tipo de metodología utilizada en cada estudio, tanto a nivel global como latinoamericano, en base a cinco categorías que serán explicadas en la siguiente subsección: estudios (i) mixtos; (ii) cuantitativos; (iii) comparaciones controladas; (iv) estudio de un solo caso; y (v) teórico–históricos.

Descripción de categorías

La primera categoría corresponde a la de estudios *mixtos*. Este tipo de investigaciones combina la utilización de métodos cuantitativos, en base a muestras grandes sustentadas en el establecimiento de correlaciones, que posteriormente son reforzadas mediante estudios de caso. Un claro ejemplo es el de Elkins et al. (2010), quienes utilizan datos cuantitativos globales para identificar predictores que inciden en la durabilidad de las constituciones. Su análisis se complementa con estudios de caso enfocados en India, Pakistán, Estados Unidos, Francia, Taiwán, China, Haití, República Dominicana, Tailandia, México y Japón. Otro ejemplo es el de Negretto (2013), cuyo análisis estadístico se refuerza con el estudio de los casos de Argentina, Colombia y Ecuador.

Tabla 1: síntesis criterio de categorización de investigaciones

Categoría	Descripción
Mixtos	Investigaciones que combinan métodos cuantitativos en base a muestras grandes reforzadas por estudios de casos en profundidad.
Cuantitativos	Enfocado en el uso de muestras grandes y en el establecimiento de correlaciones.
Comparaciones controladas	Énfasis en comparaciones controladas mediante el uso de métodos cualitativos. Abordan más de un caso o país en profundidad.
Estudio de un solo caso	Exploración de un solo caso o país en profundidad. Usualmente suele ser un caso atípico o representativo de una tendencia.
Teórico – histórico	Trabajos que tienen como finalidad la presentación de un modelo teórico formal o uso del método histórico sin realizar comparaciones controladas con el fin de explorar la situación de un continente o zona.

Fuente: elaboración propia

La segunda categoría corresponde a los trabajos clasificados como cuantitativos. Estos se caracterizan por la aplicación de modelos estadísticos, en base al uso de muestras grandes, con el fin de establecer correlaciones entre variables como medio de verificación de hipótesis (King, Keohane et al., 1994; Brady y Collier, 2010). No obstante, esta categoría de estudios no incluye análisis de casos. Como ejemplos, pueden mencionarse las contribuciones de Ginsburg et al. (2009) y de Negretto y Sánchez-Talanquer (2025).

La tercera categoría será denominada como comparaciones controladas, enfocada fundamentalmente en el uso de métodos cualitativos. Sin embargo, esta clase de estudios aborda más de un caso en profundidad, mediante un cuidadoso criterio de selección de casos que son empleados como medios para la verificación de hipótesis, configuradas en casos positivos y negativos, considerando condiciones necesarias y suficientes (George y Bennett, 2005; Gerring, 2006). Como ejemplo, Hudson (2021) analiza las experiencias de Sudáfrica, Brasil e Islandia para explicar su teoría sobre la incidencia de la participación ciudadana en los procesos constituyentes⁶.

La siguiente categoría corresponde a los estudios de caso. Al igual que la categoría anterior, también está enfocada en el uso de métodos cualitativos, cuya diferencia radica en estar centrada en la exploración de un solo caso en profundidad (Gerring, 2007; George y Bennett, 2005). Estos casos habitualmente se basan en la selección de una experiencia atípica o representativa de alguna tendencia. A modo de

⁶ De modo complementario, también aborda otros 16 casos alrededor del mundo.

ejemplo, pueden mencionarse, como estudios de un caso atípico, las investigaciones de Fuentes (2023) o de Heiss y Suárez-Cao (2024), quienes abordan los posibles factores explicativos del fracaso del proceso constituyente chileno. Respecto a estudios representativos de una tendencia, Ginsburg (2020a) explora la experiencia de Tailandia como ilustrativa de la inestabilidad política, social y constitucional del sudeste asiático.

La última categoría corresponde a los trabajos denominados como teórico-históricos. Estos trabajos poseen dos subtipos. El primero tiene como finalidad explicar un modelo teórico formal que suele ir acompañado de un estudio de caso para exemplificar la validez del modelo. Por ejemplo, Alberts et al. (2012) exploran las condiciones que permiten la sobrevivencia de las constituciones y de la democracia como régimen. El modelo se basa en cómo el diseño constitucional, sostenido en mecanismos contramayoritarios, permite alcanzar acuerdos de reforma entre élites autoritarias salientes y fuerzas democráticas gobernantes sin la necesidad de reemplazar el legado institucional diseñado previo a la transición a la democracia. La teoría es probada a través de la experiencia del Chile post autoritario durante la década de los noventa.

El segundo subtipo no tiene como pretensión el establecimiento de un modelo formal, sino más bien la utilización de la historia como metodología para desarrollar una línea argumental, sea para el caso de un continente o de una zona específica. Gargarella (2013) utiliza la historia para explorar la evolución constitucional de América Latina desde el siglo XIX hasta 2010, enfocándose en la denominada sala de máquinas o distribución del poder político en las constituciones. Otro ejemplo es el de Nolte y Schilling-Vacaflor (2016), quienes examinan las transformaciones en materia de contenidos constitucionales en América Latina en el ámbito de los derechos humanos, protección del medioambiente, participación ciudadana y derechos económicos, sociales y culturales, a partir de los años noventa, en base a datos descriptivos.

Análisis comparado de categorías a nivel global y latinoamericano

Una vez identificadas las categorías en las que se dividirán las diversas investigaciones referenciadas a lo largo del presente trabajo, la siguiente tarea consiste en analizar su distribución. La Tabla 2 y el Gráfico 1 muestran la tendencia en los trabajos correspondientes a América Latina más el resto del mundo.

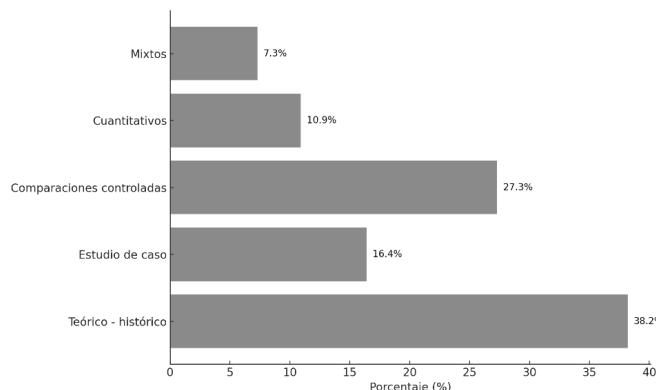
Tabla 2: distribución de investigaciones en base a categorías (América Latina y resto del mundo)

Categoría	Autor(es)	N	Porcentaje
Mixtos	Albertus y Menaldo (2014); Negretto (2013); Eisenstadt et al (2017); Elkins et al (2010)	4	7.3
Cuantitativos	Elkins (2017); Ginsburg et al (2009); Jung y Deering (2015); Negretto (2012); Negretto y Sánchez - Talanquer (2021 y 2025)	6	10.9
Comparaciones controladas	Bejarano y Segura (2013 y 2020); Corrales (2018); Couto et al (2025) ; Escudero (2021); Hudson (2021); Lerner (2011); Magalodi (2018); Murray (2020); Negretto (2014; 2017; 2018a; 2020); Ríos-Figueroa (2016); Welp y Soto (2019)	15	27.3
Estudio de caso	Bhatia (2018); Fuentes (2023); Ginsburg (2020a y 2020b) ; Gylfason (2018a y 2018b) ; Heiss y Suárez-Cao (2024); Jaramillo (2016); Lalander (2016)	9	16.4
Teórico - histórico	Alberts et al (2012); Arato (2012); Cameron (2013); Cheibub et al (2011); Elster (1991; 1995; 1998; 2000; 2012); Gargarella (2010, 2013, 2018a y 2018b); Ginsburg y Huq (2016); Ginsburg y Simpser (2014); Nolte y Schilling - Vacaflor (2016); Pogany (1996); Przeworski et al (2012); Tushnet (2014); Whitehead (2016); Wolff (2016)	21	38.2
Total		55	100

Fuente: elaboración propia

De un total de 55 trabajos, se observa un volumen muy reducido de estudios mixtos, que alcanzan tan solo un 7,3%, seguidos por las investigaciones cuantitativas, que llegan al 10,9%. Por ende, encontramos que solo un 18,2% del total de trabajos incorpora dentro de su estructura metodológica el uso de correlaciones estadísticas, si consideramos que la categoría de estudios mixtos también realiza este tipo de análisis.

Gráfico 1: distribución porcentual de trabajos por categoría (América Latina y resto del mundo)



Fuente: elaboración propia

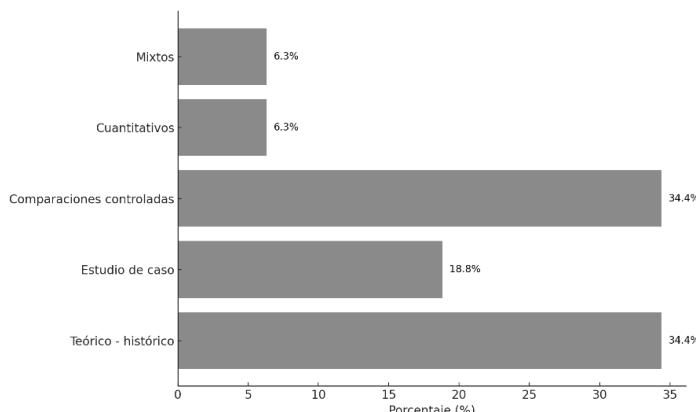
En contraste con estas cifras, el 27,3% corresponde a comparaciones controladas, mientras que el mayor porcentaje de investigaciones se concentra en trabajos teórico-históricos, con un 38,2%, y un 16,4% pertenece a estudios de caso. Si sumamos estas tres categorías, el 81,9% de las investigaciones utiliza metodología cualitativa. Si se añade la categoría de estudios mixtos, dado que emplean estudios de caso, este porcentaje se eleva al 89,2%. Esta cifra evidencia un claro predominio de metodologías cualitativas para el estudio del constitucionalismo.

El siguiente paso consiste en analizar los trabajos enfocados exclusivamente en América Latina. La Tabla 3 y el Gráfico 2 confirman el predominio de metodologías cualitativas, concentradas especialmente en comparaciones controladas y en los trabajos teórico-históricos (68,8%), mientras que un 18,8% se dedica a estudios de un solo caso. Si sumamos las investigaciones que han utilizado metodologías mixtas, el uso de **métodos** cualitativos alcanza un 93,9%.

Tabla 3: distribución de investigaciones en base a categorías (América Latina)

Categoría	Autor(es)	N	Porcentaje
Mixtos	Albertus y Menaldo (2014); Negretto (2013)	2	6.3
Cuantitativos	Elkins (2017); Negretto (2012)	2	6.3
Comparaciones controladas	Bejarano y Segura (2013 y 2020); Corrales (2018); Couto et al (2025) ; Escudero (2021); Negretto (2014; 2017; 2018a; 2020); Ríos-Figueroa (2016); Welp y Soto (2019)	11	34.4
Estudio de caso	Fuentes (2023); Ginsburg (2020a y 2020b); Heiss y Suárez-Cao; Jaramillo (2016); Lalander (2016)	6	18.8
Teórico - histórico	Alberts et al (2012); Cameron (2013); Cheibub et al (2011); Gargarella (2010, 2013, 2018a y 2018b); Nolte y Schilling -Vacaflor (2016); Tusniet (2014); Whitehead (2016); Wolff (2016)	11	34.4
Total		32	100

Fuente: elaboración propia

Gráfico 2: distribución porcentual de trabajos por categoría (América Latina)

Fuente: elaboración propia

Las cifras analizadas evidencian dos señales. Por una parte, se observa el predominio de metodologías cualitativas y la escasa cantidad de estudios cuantitativos, especialmente si consideramos que América Latina —una región vasta en experiencias de cambio constitucional desde el siglo XIX— no ha sido explorada de manera exhaustiva para comprender las dinámicas del cambio y la reforma constitucional mediante el uso de muestras grandes, lo que constituye un desafío relevante de cara al futuro en términos de avances metodológicos. En segundo lugar, un aporte distintivo

del constitucionalismo latinoamericano, en lo que respecta al uso de metodologías, es su solidez en la aplicación de métodos cualitativos. La región podría considerarse un referente acerca de cómo utilizar comparaciones controladas y estudios de un solo caso, sea para explicar casos atípicos, tendencias o para validar modelos teóricos formales. Esto último constituye una fortaleza y, al mismo tiempo, una valiosa oportunidad tanto para investigadores que deseen adentrarse en la historia constitucional latinoamericana como para quienes busquen profundizar en el uso de metodologías cualitativas para explicar las dinámicas del constitucionalismo, sea a nivel comparado o mediante un solo caso.

En general, se puede observar que el desarrollo del constitucionalismo en la ciencia política ha implicado avances importantes no solo en lo teórico, sino también en el ámbito metodológico. No obstante, la variabilidad metodológica puede considerarse limitada debido a la concentración en el uso de métodos cualitativos, tanto a nivel global como latinoamericano, lo que constituye un desafío futuro pensando en próximas agendas de investigación.

Conclusiones

El presente artículo ha tenido como finalidad analizar la contribución de la ciencia política al estudio del constitucionalismo con especial énfasis en América Latina. La disciplina a nivel global ha centrado su mirada en el análisis de las dinámicas políticas que rodean a los procesos constituyentes; los factores que inciden en la longevidad de las constituciones; el impacto del diseño institucional y el efecto que han tenido los procesos de cambio constitucional en los sistemas democráticos. Otros tópicos que se han desarrollado son los cambios constitucionales en sociedades divididas, el constitucionalismo en sistemas autoritarios, las dinámicas de la selección institucional en períodos de incertidumbre y el impacto de la participación sobre los contenidos de las constituciones y en la democratización posterior. Sin embargo, se pueden detectar importantes brechas en la literatura, especialmente en lo que se refiere a la interacción entre procesos constituyentes y sistemas de gobierno, el papel de los sistemas de partidos y las asimetrías de poder entre el Ejecutivo y Legislativo como motor de cambio.

La ciencia política latinoamericana ha abordado de forma exhaustiva los tópicos mencionados, problematizando sobre el impacto de los procesos constituyentes en sistemas presidenciales marcados por contextos multipartidistas y escenarios de desequilibrio entre los poderes del Estado. De modo complementario, una agenda interesante ha sido el estudio de la interacción entre la expansión de derechos en escenarios marcados por una concentración del poder en la rama ejecutiva y el estudio de asambleas constituyentes.

Pese a que los estudios centrados en América Latina han permitido cubrir vacíos importantes en la literatura, todavía queda por desarrollar otras agendas de investigación tales como el aporte de otras experiencias globales (como en Asia y África) en contraste con los estudios regionales. Asimismo, el reciente fracaso del proceso constituyente chileno abre una ventana de oportunidad para teorizar sobre las causas de los fracasos de los procesos constituyentes en perspectiva comparada.

En el plano metodológico, se hizo una clasificación correspondiente a 55 trabajos de América Latina y el resto del mundo divididos en cinco categorías (mixtos, cuantitativos, comparaciones controladas, estudios de caso y teórico-histórico). Mas allá de la diversidad metodológica, un desafío pendiente está en avanzar hacia el uso combinado de métodos cuantitativos y estudios de caso, así como también en un mayor aprovechamiento de los métodos cuantitativos. En consecuencia, la diversidad metodológica es limitada debido al amplio uso de métodos cualitativos. Pese a estas limitaciones, los estudios de caso pueden considerarse como un puente que ha facilitado la comprensión de las dinámicas políticas del constitucionalismo contrastando la teoría con la práctica.

Finalmente, el constitucionalismo se mantiene como un campo fértil para la ciencia política latinoamericana, al ofrecer perspectivas valiosas sobre cómo instituciones,

actores y contextos se articulan durante los procesos de cambio constitucional. Para el futuro, la disciplina enfrenta el desafío de diversificar enfoques metodológicos, ampliar las comparaciones interregionales y fortalecer el diálogo entre teoría y evidencia. Avanzar en estas líneas no solo enriquecerá la comprensión del constitucionalismo, sino que también aportará insumos relevantes para el diseño de procesos constituyentes más inclusivos y sostenibles, capaces de responder a las demandas democráticas en contextos de incertidumbre y polarización.

Referencias

- Ackerman, B. (1991). *We the People: Foundations*. Estados Unidos: Belknap Press.
- Alberts, S., Warshaw, C., y Weingast, B. R. (2012). “Democratization and countermajoritarian institutions”, en Tom Ginsburg (compilador). *Comparative constitutional design*. New York: Cambridge University Press.
- Albertus, M. y Menaldo, V. (2014). “The Political Economy of Autocratic Constitutions”, en Tom Ginsburg y Alberto Simpser (compiladores). *Constitutions in Authoritarian Regimes*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Alexander, G. y Bennet, A. (2005) *Case Studies and Theory Development in the Social Sciences*. Estados Unidos: MIT Press.
- Arato, A. (2012). “Conventions, Constituent Assemblies, and RoundTables: Models, principles and elements of democratic constitution-making” *Global Constitutionalism*. Vol. 1, N°1, pp. 173-200. DOI <https://doi.org/10.1017/S2045381711000050>
- Bejarano, A. M., y Segura, R. (2013). “Asambleas constituyentes y democracia: una lectura crítica del nuevo constitucionalismo en la región andina” *Colombia Internacional*. N°79, pp. 19-48. DOI <http://dx.doi.org/10.7440/colombiant79.2013.02>
- Bejarano, A.M. y Segura, R. (2020). “The Difference Power Diffusion Makes: Explaining Divergent Outcomes in Colombia (1990-1991) and Venezuela (1998-1999)”, en Gabriel Negretto (compilador). *Redrafting Constitutions in Democratic Regimes: Theoretical and Comparative Perspectives*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Bhatia, U. (2018). “Precautions in a Democratic Experiment: The Nexus between Political Power and Competence”., en Jon Elster, Roberto Gargarella, Vatsal Naresh y Bjorn Erik Rasch” (compiladores). *Constituent Assemblies*. Reino Unido: Cambridge University Press
- Buchanan, J. y Tullock, G. (1999). *The cálculos of Consent: Logical Foundations of Constitutional Democracy*. Indianapolis: Liberty Fund.
- Cameron, M. (2013). *Strong constitutions: social-cognitive origins of the separation of powers*. Estados Unidos: Oxford University Press .
- Cheibub, J. A., & Limongi, F. (2011). “Legislative-executive relations”, en Tom Ginsburg y Rosalind Dixon (compiladores). *Comparative constitutional law*. Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Collier, D. y Brady, H. (2010). *Rethinking Social Inquiry: Diverse Tools, Shared Standards*. Estados Unidos: Rowman & Littlefield Publishers.

- Corrales, J. (2018). Fixing Democracy. Why Constitutional Change Often Fails to Enhance Democracy in Latin America. Oxford University Press.
- Couto, L., Lopes, A. V., Y Albala, A. (2024). “A Constitution I Am Used To? Constitutional Endurance and Replacement in Democratic Latin America” *Brazilian Political Science Review*. Vol. 19, N°1, e0001. DOI <https://doi.org/10.1590/1981-3821202500010001>
- Eisenstadt, T., LeVan, A. C. y Maboudi, T. (2017). Constituents Before Assembly. Participation, Deliberation, and Representation in the Crafting of New Constitutions. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Elkins, Z. (2017). “Constitutional revolution in the Andes?”, en Rosalind Dixon y Tom Ginsburg (compiladores). Comparative constitutional law in Latin America. Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Elkins, Z., Ginsburg, T. y Melton, J. (2010). The Endurance of National Constitutions. New York: Cambridge University Press.
- Elster, J. (1991). “Constitutionalism in Eastern Europe: An Introduction” *The University of Chicago Law Review*. Vol. 58, N° 2, pp. 447-482
- Elster, J. (1995). “Forces and Mechanisms in the Constitution Making Process” *Duke Law Journal*. N° 45, pp. 364-396.
- Elster, J. (2000). Ulysses Unbound: Studies in Rationality, Precommitment, and Constraints. New York: Cambridge University Press.
- Elster, J. (2012). “Clearing and strengthening the channels of constitution making”, en Tom Ginsburg (compilador). Comparative constitutional design. New York: Cambridge University Press.
- Elster, J. y Slagstad, R. (2017). *Constitucionalismo y Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Elster, J., Offe, C., y Preuss, U. K. (1998). Institutional design in post-communist societies: Rebuilding the ship at sea. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Escudero, M. Cristina. (2021). *Asambleas Constituyentes en América Latina. Aspiraciones de igualdad, participación y libertad*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Fuentes, C. (2023). “El proceso fallido. La dinámica constituyente a dos niveles”, en Claudio Fuentes (compilador). *El proceso fallido. La dinámica constituyente en Chile 2020-2022*. Santiago de Chile: Editorial Catalonia.
- Gargarella, R. (2010). The Legal Foundations of Inequality: Constitutionalism in the Americas, 1776–1860. Cambridge University Press.

- Gargarella, R. (2013). Latin American Constitutionalism, 1810-1820. The Engine Room of the Constitution. New York: Oxford University Press.
- Gargarella, R. (2018). "Constitution Making in the Contexto of Plural Societies: The "Accumulation Strategy""", en Jon Elster, Roberto Gargarella, Vatsal Naresh y Bjorn Erik Rasch" (compiladores). *Constituent Assemblies*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Gargarella, R. (2018). "Sobre el "Nuevo constitucionalismo latinoamericano"" Revista Uruguaya de Ciencia Política. Vol. 27, N°2, pp. 109-129. DOI <https://doi.org/10.26851/rucp.27.5>
- Gerring, J. (2006) Case Study Research: Principles and Practices. Cambridge University Press.
- Ghai, Y. P. (2017). "Constitutionalism: African Perspectives", en Patricia Kmaeri-Mbote y Collins Odote (compiladores). The Gallant Academic: Essays in Honour of HWO Okoth-Ogendo. Nairobi: School of Law – University of Nairobi.
- Ginsburg, T. (2020a). "Transformational Authoritarian Constitutions: The Case of Chile", en Tom Ginsburg y Aziz Huq (compiladores). From Parchment to Practice. Implementing New Constitutions. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Ginsburg, T. (2020b). "Thailand's Democratic Moment: The Constitution of 1997", en Gabriel Negretto (compilador). Redrafting Constitutions in Democratic Regimes: Theoretical and Comparative Perspectives. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Ginsburg, T. y Huq, A. (2016). "Assessing constitutional Performance", en Tom Ginsburg y Aziz Huq (compiladores). Assessing Constitutional Performance. New York: Cambridge University Press.
- Ginsburg, T., & Simpser, A. (2014). "Introduction: Constitutions in Authoritarian Regimes", en Tom Ginsburg y Alberto Simpser (compiladores). Constitutions in Authoritarian Regimes. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Ginsburg, T., Elkins, Z., y Blount, J. (2009). "Does the process of constitution-making matter?" Annual review of law and social science. Vol. 5, N°1. Pp. 201-223.
- Gylfason, T. (2018a). "Chain of Legitimacy: Constitution Making in Iceland", en Jon Elster, Roberto Gargarella, Vatsal Naresh y Bjorn Erik Rasch" (compiladores). *Constituent Assemblies*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Gylfason, T. (2018b). "The Anatomy of Constitution Making: From Denmark in 1849 to Iceland in 2017", en Gabriel Negretto (compilador). Redrafting Constitutions in Democratic Regimes: Theoretical and Comparative Perspectives. Reino Unido: Cambridge University Press.

- Hardin, D. (1989). "Why a Constitution?", en Bernard Grofman y Donald Wittman (compiladores). *The Federalist Papers and the New Institutionalism*. New York: Agathon Press.
- Heiss, C., y Suárez-Cao, J. (2024). "Constitution-making in the 21st century: lessons from the Chilean process" *Political Science & Politics*. Vol. 57, N°2, pp. 282-285. DOI <https://doi.org/10.1017/S104909652300104X>
- Hudson, A. (2021). *The Veil of Participation. Citizens and Political Parties in Constitution Making Processes*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Jaramillo Pérez, J. F. (2016). "Colombia's 1991 constitution: A Rights Revolution", en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). *New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices*. Estados Unidos: Ashgate.
- Jung, J. K., y Deering, C. J. (2015). "Constitutional choices: Uncertainty and institutional design in democratising nations" *International Political Science Review*. Vol. 36, N°1, pp. 60-77.
- King, G., Keohane, R. y Verba, S. (1994). *Designing Social Inquiry: Scientific Inference in Qualitative Research*. Estados Unidos: Princeton University Press.
- Lalander, R. (2016). "Neo-Constitutionalism in Twenty-First Century Venezuela: Participatory Democracy, Deconcentrated Decentralization or Centralized Populism?", en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). *New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices*. Estados Unidos: Ashgate.
- Lerner, H. (2011). *Making Constitutions in Deeply Divided Societies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lorenz, A. (2016). "Explaining Constitutional Change: Comparing the Logic, Advantages and Shortcomings of Static and Dynamic Approaches", en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). *New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices*. Estados Unidos: Ashgate.
- Magalodi, M. (2018). "Constituent Assembly Failure in Pakistan and Nepal", en Jon Elster, Roberto Gargarella, Vatsal Naresh y Bjorn Erik Rasch" (compiladores). *Constituent Assemblies*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Méndez, F. y Wheatley, J. (2013). "Pattern of Constitution Making Over Time and Space", en Fernando Méndez y Jonathan Wheatley (compiladores). *The Role of Citizens and Elites in Constitution Making*. Londres: Ashgate.
- Murray, C. (2020). "Political Elites and the People: Kenya's Decade -Long Constitution Making Process", en Gabriel Negretto (compilador). *Redrafting Constitutions in Democratic Regimes: Theoretical and Comparative Perspectives*. Reino Unido: Cambridge University Press.

- Negretto, G. (2012). "Replacing and Amending Constitutions: The Logic of Constitutional Change in Latin América" *Law & Society Review*. Vol. 46, N° 4, pp. 749-779. DOI <https://doi.org/10.1111/j.1540-5893.2012.00516.x>
- Negretto, G. (2013). *Making Constitutions: Presidents, Parties, and Institutional Choice in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Negretto, G. (2014). "Authoritarian constitution making. *Constitutions in authoritarian regimes*", en Tom Ginsburg y Alberto Simpser (compiladores). *Constitutions in Authoritarian Regimes*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Negretto, G. (2017). "Constitution making and Constitutionalism in Latin America: the role of the procedural rules", en Rosalind Dixon y Tom Ginsburg (compiladores). *Comparative constitutional law in Latin America*. Reino Unido: Edward Elgar Publishing.
- Negretto, G. (2018a). "Democratic constitution-making bodies: The perils of a partisan convention". *International Journal of Constitutional Law*. Vol. 16, N°1, pp. 254-279. DOI <https://doi.org/10.1093/icon/moy003>
- Negretto, G. (2018b). "Constitution-Building Processes in Latin America". International IDEA Discussion Paper 3/18. Disponible en <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/constitution-building-processes-in-latin-america.pdf>
- Negretto, G. (2020). "Replacing Constitutions in Democratic Regimes: Elite Cooperation and Citizen Participation", en Gabriel Negretto (compilador). *Redrafting Constitutions in Democratic Regimes: Theoretical and Comparative Perspectives*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Negretto, G. y Sánchez-Talanquer, M. (2021). "Constitutional origins and liberal democracy: a global analysis, 1900–2015" *American Political Science Review*. Vol. 115, N°2, pp. 522-536. DOI <https://doi.org/10.1017/S0003055420001069>
- Negretto, G. y Sánchez-Talanquer, M. (2025). "Constitutional renewals: the lineage of democratizing constitutions". *Public Choice*, pp. 1-21. DOI <https://doi.org/10.7910/DVN/YXXIOD>
- Nolte, D., y Schilling-Vacaflor, A. (2016). "Introduction: The Times they are a Changin': Constitutional Transformations in Latin America since the 1990s" ", en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). *New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices*. Estados Unidos: Ashgate.
- Pogany, I. (1996). "Constitution making or constitutional transformation in post-communist societies?" *Political Studies*. Vol. 44, N° 3, pp. 568-591. DOI <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb00601.x>

- Przeworski, A., Asadurian, T., y Bohlken, A. T. (2012). “The origins of parliamentary responsibility”, en Tom Ginsburg (compilador). Comparative constitutional design. New York: Cambridge University Press.
- Ríos-Figueroa, J. A. (2016). “Institutional Design and Judicial Behaviour: Constitutional Interpretation of Criminal Due Process Rights in Latin America”, en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices. Estados Unidos: Ashgate.
- Tushnet, M. (2014). “Authoritarian Constitutionalism: Some Conceptual Issues”, en Tom Ginsburg y Alberto Simpser (compiladores). Constitutions in Authoritarian Regimes. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Weingast, B. (1997). “The Political Foundations of Democracy and The Rule of Law” *The American Political Science Review*. Vol. 91, N°2, pp. 245–263. DOI://10.2307/2952354
- Welp, Y. y Soto, F. (2019). “Más allá de modas y cortinas de humo: la deliberación ciudadana en cambios constitucionales” *Revista Española de Ciencia Política*. N°50, pp. 13–41. DOI : <https://doi.org/10.21308/recp.50.01>
- Whitehead, L. (2016). “Latin American constitutionalism: Historical development and distinctive traits”, en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices . Estados Unidos: Ashgate.
- Wolff, J. (2016). “New constitutions and the transformation of democracy in Bolivia and Ecuador”, en Detlef Nolte y Almut Schilling-Vacaflor (compiladores). New Constitutionalism in Latin America: Promises and Practices . Estados Unidos.

Enviado: 19 de mayo de 2025

Aceptado: 10 de julio de 2025

